

la de que una tercera parte de ellas se deuan poner y plantar, y
sean moreras, ya olivos, y uinas como mas conuenga ala ca-
ñada de las tierras, y esto indispensable. El qual loquemos
ala junta de los señores Obispo, y quatro Diputados de los
Cauildos, esta deua empezar desde luego, juntandose en el
Palacio Episcopal, y mientras no empiezen agora las pias
fundaciones de sus asignadas dotes, deuan dichos señores al-
menos tener una junta cada mes, y quando empiezen agora
una casa semana, siempre con su Secretario que nombraren
el que deua tener su libro para los acuerdos, y en cada una
junta se deueran mostrar a cada uno de los señores Di-
putados doze reales de vellon. Tenidos dichos señores Obispo
y Diputados ha de quedar siempre la administracion, y
gouerno de aquellas pias fundaciones declaradas y re-
seruadas al numero quaxenta y cinco de la Caxa de la
Año de veinte y nueve, quales son, la Casa de Recogidas, el Mon-

